



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 8429

INT. N° 3454 - 2011. 32

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 12 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0020

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 de fecha 16.09.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en sus Títulos I, mejoramiento del entorno Título II, mejoramiento de la vivienda y Título III Ampliación de la Vivienda.
- d) El listado de **01** certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **22.10.2011**, entregado al Proyecto "**COMITÉ DE VIVIENDA VILLA CARAMPANGUE**", Título II, Código de Grupo N° 45.301 de la comuna de **QUILICURA**, tramitados por el PSAT **ZETA S.A.**, e indicado en el **ORD. N° 8829** de fecha **18.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **95%** de avance físico de obras.
- e) El Ordinario **N° 106 de fecha 24.10.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto, cuyo certificado se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **95%**
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA CARAMPANGUE** Llamado 2010 adjudicados al PSAT **ZETA S.A.**, señalado en el Visto "d)".



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT ZETA S.A., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

27.12.2011
Cart. N° 8429